



Denunciado: Miguel Ángel Sánchez Sánchez.

Último domicilio conocido: C/ Sosbaiñaz, 3.

Localidad: Mérida.

Hechos: Cambio de los filtros del gasóleo, tirándolos al suelo, procedentes del camión Renault, modelo AE-500 Magnum, Matrícula 8491-TI.

Calificación: Leve.

Artículo: 34.4.c) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Preceptos vulnerados:

Artículo: 12 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción: 100 €.

Recursos que proceden: De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la CCAA de Extremadura, podrá presentar alegaciones en el plazo de diez días, (contados a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la notificación del presente), al término de los cuales, por la Directora General de Evaluación y Calidad se dictará la Resolución definitiva que corresponda.

• • •

ANUNCIO de 21 de febrero de 2008 sobre notificación del expediente sancionador n.º R 2006/137 en materia de conservación de la naturaleza. (2008080593)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 21 de febrero de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

A N E X O

Expediente: R 2006/137.

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución.

Asunto: Propuesta de resolución.

Instructora: Marta Delgado Fernández.

Secretaria: Eva M.ª Fernández Melitón.



Denunciado: José Manuel Gómez Menayo.

Último domicilio conocido: C/ Palomar, 41.

Localidad: Guareña.

Hechos: Se observó una densa columna de humo negro, procedente de un montón de cajas de cartón y de plásticos; así como toda clase de desperdicios de frutas. Carece de la correspondiente autorización.

Calificación: Leve.

Artículo: 34.4.c) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Preceptos vulnerados:

Artículos 11 y 12 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción: 100 €.

Recursos que proceden: Los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de diez días (hábiles), contado a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la notificación del presente, al término de los cuales, por la Directora General de Evaluación y Calidad se dictará la Resolución definitiva que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la CCAA de Extremadura.

• • •

ANUNCIO de 21 de febrero de 2008 sobre notificación del expediente sancionador n.º R 2007/101 en materia de conservación de la naturaleza. (2008080594)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 21 de febrero de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

A N E X O

Expediente: R 2007/101.

Documento que se notifica: Notificación de pliego de cargos

Asunto: Notificación de pliego de cargos.

Instructora: Marta Delgado Fernández.